

ras. “Sobre las personas que entran que no son delincuentes, debe haber una conversación con los países, manifestándole que no van a poder entrar, que se están estrechando los controles. Y dar señales de control más férreo, y hacer manifestaciones concretas de que si se encuentra gente que viola las normas, se les va a castigar con más dureza. Cuando la gente sabe que no va a poder entrar, que hay FF.AA., lo piensa antes”, dice Bitar, explicando que ese diálogo debe ser, además de con los países donde transitan sus ciudadanos: Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. “Hay que verlo ya: un trabajo con las policías, las cancillerías, para ver los recorridos (...) No tengo noción de que esta forma de trabajar rigurosa se esté coordinando”, dice, añadiendo que para afrontar la situación de la venida de miembros del crimen organizado, las policías deben averiguar “si Maduro ya despejó sus cárceles mandando la gente para el sur”, para lo cual puede ayudar conseguir la presión de otros países que busquen evitar ello.

Eso sí, cuestiona la estrategia comunicacional de Boric: “Los manejos diplomáticos no deben airearse por la prensa, son conversaciones privadas para evitar los intercambios que no aportan”.

El diseño de Boric, mientras, es respaldado por el exembajador Fernando Reyes Matta, y por la excanciller Soledad Alvear. “Lo ha colocado como un tema central a ser tratado por toda la región”, indicó Reyes Matta, mientras que Alvear agregó que se “debe reforzar el diálogo”, y que las cuotas son “un objetivo difícil, pero no imposible”.

Y desde Bolivia, aunque aboga por un trabajo conjunto entre los países latinoamericanos, la excanciller Karen Longaric también apunta a la complejidad que reviste la poca disposición de algunos países. “Los países que comparten frontera, como Chile y Bolivia, deberían

compartir mecanismos de cooperación. Es importante que Bolivia y Chile analicen la aplicación conjunta de mecanismos idóneos para el control de pasos a Chile y Gales. Pero lamentablemente la mayoría de los países de la región, con contadas excepciones, han mostrado indiferencia ante esta crisis humanitaria

del éxodo de venezolanos”, explica.

Insistencias previas

En marzo de 2022, en una conferencia de prensa con medios extranjeros 2 días después de asumir, Boric anunció por primera vez que intentaría obtener apoyo de otros países para la crisis migratoria: habló

de un plan con cuotas, pues “en una crisis migratoria de 6 millones, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, tienen un rol”. Luego, en su primera visita a Argentina a inicios de abril, insistió con las cuotas, aunque ello no quedó en la declaración final, publicaron medios argentinos.

En junio, al llegar a la

Cumbre de las Américas en EE.UU., dijo que hablaría con sus pares de Perú y Colombia, para invitar al resto de los países a “que nos hagamos cargo en conjunto”. Y abordó el tema con el Presidente de EE.UU. Joe Biden.

En agosto, en el cambio de mando en Colombia, se reunió con Arce en

el hotel Hilton de Bogotá. Se anunció una mesa de trabajo y Boric dijo que habían “avanzado de manera significativa”.

Y finalmente, en la cumbre Celac de enero en Buenos Aires, llamó a “tomar acciones. Chile, no está en condiciones de seguir recibiendo olas migratorias sin ningún control”.

MASISA

Tu mundo, tu estilo

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°825

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley N° 18.046 y su reglamento, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”), a celebrarse el día 29 de marzo de 2023, a las 10:30 horas, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por Click&Vote, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general N°435 y al oficio circular N°1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante.

El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias:

- Acordar la disminución del capital de Masisa por un monto total de 176.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, que consiste en (i) una disminución del capital por un monto de 136.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, para absorber las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 por dicho monto, con el objeto de dejar a la Compañía en condiciones de poder repartir dividendos en el futuro en la medida que genere utilidades y (ii) una disminución del capital por un monto de 40.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad, con el objeto de repartir los excedentes de caja generados por la operación del negocio en el ejercicio 2022. Con esta disminución de 176.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, el actual capital suscrito y pagado ascendente a 596.556.991,95 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, disminuirá a la cantidad de 419.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido.
- Adoptar las reformas de los estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y
- Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta.

PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES. En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta y hasta el inicio de la misma. No obstante, para mayor agilidad de la Junta, recomendamos enviar los poderes hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la celebración de ésta, mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico registrojuntas@dvc.cl, con copia a patricio.reyes@masisa.com, daniela.rivera@masisa.com.

La manera de acceder a la plataforma para asistir y votar a distancia se encontrará disponible en la página <https://corporativo.masisa.com/>. Asimismo, se encontrará disponible en el mismo sitio web de la Sociedad la carta poder para otorgar a la persona delegada las atribuciones para representar el total de las acciones inscritas el Registro de Accionistas de Masisa a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Registro

El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a través de un correo electrónico a la dirección registrojuntas@dvc.cl con copia a patricio.reyes@masisa.com y a daniela.rivera@masisa.com hasta las 14:00 horas del día 28 de marzo de 2023. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere.
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda.
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la junta, según corresponda.
- Personería.
- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto.

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta.

2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, el accionista deberá ingresar al enlace enviado por Click&Vote con el número de control correspondiente. Dentro de la plataforma encontrará el enlace para unirse a la reunión virtual. Debe tener su carnet de identidad a mano para poder validarse. Para una mejor experiencia, sugerimos que se conecte a través de computador y a través de Google Chrome.

3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma proporcionada por Click&Vote en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El enlace se encontrará habilitado desde una hora antes desde el inicio de la Junta. Sugerimos ingresar con anticipación.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta.

4. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la plataforma Click&Vote.

5. Firma

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla, firma que se llevará a cabo por medios electrónicos.

Atentamente
EL PRESIDENTE